

CONSTANCIA: Manizales, 10 de septiembre del 2020. Paso a Despacho de la Señora Juez el memorial allegado por el apoderado del señor LIBARDO ARANGO OSPINA.

Ángela María Tamayo Jaramillo

ÁNGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, once (11) de septiembre del dos mil veinte (2020)

Al presente INTERROGATORIO DE PARTE solicitado a través de apoderado judicial por el señor LIBARDO ARANGO OSPINA frente a la señora JAZMIN LILIANA BOTERO, se agregó el memorial allegado por el apoderado de la parte solicitante, por medio del cual se pide al Despacho cancelar la diligencia programada para el 10 de septiembre de 2010, toda vez que el solicitante desistió del interrogatorio.

Teniendo en cuenta, la petición impetrada por el apoderado de la parte demandante el Despacho accede a ella.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil Municipal, de Manizales, Caldas

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento del INTERROGATORIO DE PARTE solicitado por el señor LIBARDO ARANGO OSPINA frente a la señora JAZMIN LILIANA BOTERO.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE:

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA OTALVARO SANCHEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b61bcf61bc604567ad15905f3b860af5f984d455b5621bf4591cadccd5176cc6

Documento generado en 11/09/2020 04:31:11 p.m.